



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

Exhortar al Poder Ejecutivo Provincial para que con la mayor urgencia tome las medidas que considere necesario a fin de normalizar la prestación del servicio educativo en los siguientes establecimientos del Partido de Moreno: Escuela de Educación Media (E.E.M) N° 11, E.E.M N° 14, E.E.M N° 8, Escuela Primaria N° 18 y Escuela Secundaria Básica N° 16, que fueron seriamente afectados por el temporal acaecido el día 4 de abril del corriente.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El día 4 de abril del corriente, un temporal azotó a varios sectores de la Provincia de Buenos Aires, dejando importantes secuelas.

Uno de los distritos más afectados fue Moreno, donde varios establecimientos educativos fueron dañados gravemente en su infraestructura. En especial fueron afectadas la Escuela de Educación Media (E.E.M) N° 11, E.E.M N° 14, E.E.M N° 8, Escuela Primaria N° 18 y Escuela Secundaria Básica N° 16, establecimientos en los que hasta el presente no se puede cumplir adecuadamente el servicio educativo.

En particular podemos mencionar que en la Escuela Secundaria Básica N° 16 del Barrio Cascallares, no se dictan clases debiendo los estudiantes y docentes trasladarse a la Escuela Primaria N° 80 del mismo Barrio para el dictado de clases. En la Escuela de Educación Media N° 11 de Francisco Álvarez, desde el temporal, los estudiantes se turnan semanalmente para concurrir a clase, dado que el establecimiento cuenta con tres aulas menos, por voladura de techos. Cabe aclarar que la matrícula de dicha escuela es de 643 alumnos.

En el caso de las otras escuelas mencionadas, principalmente se detectan aulas destruidas, voladuras de techos y tinglados, produciéndose entonces prestaciones educativas con hacinamiento en lugares inadecuados o con cumplimiento de clases semana por medio .

En la mayoría de estas escuelas se iniciaron los trabajos de reparación habiéndose producido demoras y suspensiones en las obras.

No es el propósito de este Proyecto de Declaración adentrarse en cuales son los motivos de las parálisis de las obras de refacción, si no, el objeto del mismo es alertar al Ejecutivo Provincial, sobre esta situación que afecta a la comunidad y que efectúe las medidas que considere apropiadas para revertir la suspensión de las obras.

Es nuestro deber resaltar, que esta situación produce que los derechos de los niños/as y jóvenes de estas comunidades educativas se encuentran vulnerados, para así comprobarlo, solo basta con recurrir a la Constitución y a la legislación vigente. La Constitución Nacional en su Artículo 14 consagra el derecho a enseñar y aprender. Asimismo La Ley Nacional de Educación 26.206 asegura *“Una educación de de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios ni inequidades*

sociales” Del mismo modo la Ley Provincial de Educación 13.688 en su Artículo 14 sostiene: “Que el Estado provincial tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes”.

Por otra parte, no pueden dejarse de mencionar las Leyes Nacional (N° 26.061) y Provincial (N° 13.298) de Promoción y Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, donde se hace referencia a garantizar en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los niños/as y adolescentes.

En razón de lo expuesto, dada la gravedad y urgencia de esta problemática que aqueja a centenares de niños/as, jóvenes y docentes, en el Distrito de Moreno, solicito a mis pares Legisladores/as el acompañamiento del presente proyecto.